

Huepil, 29 de Noviembre de 2011

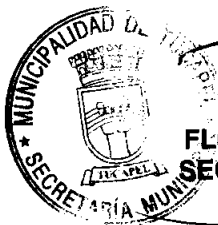
DECRETO ALCALDICIO N° 1914/2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. De la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen los Actos de LOS Órganos de la Administración del Estado
- c) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-24-L111 servicio de óptica.
- d) La necesidad de contar con lentes ópticos para operativo oftalmológico en la comuna de TucaPel, a pacientes de postas de la comuna.

DECRETO

- **Adjudíquese la Licitación N° 3309-22-L111 por “Servicio de Óptica”. a las Empresa Jaime Jeria Araneda, Rut. [REDACTED] Por ser la oferta que cumplan con los requisitos estipulados en los términos de referencia.**
- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de TucaPel
- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201002 “Administración de Fondos”; del presupuesto vigente del Depto. De Salud.
- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de postas
- Archivo.

JVJ/FMM

